

Fwd: Avaluo casa Junin actualizado 2022

9682-22031827

John Mauricio Serna Betancourt <mauricioalconabogados@gmail.com>

Jue 10/03/2022 9:34

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Mao Serna <maoserna52@hotmail.com>

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS-

ORIGEN: JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CRISTACRYL DE COLOMBIA S.A. Y OTRO
DEMANDADO: JOSE AMILCAR SERNA CARDONA
RADICACIÓN: 021-2008-00402

REF: DESCORRE TRASLADO AVALUO.

JOHN MAURICIO SERNA BETANCOURT, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.378.403 de Cali y Tarjeta Profesional de abogado No 163.338 del C.S.J, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandada señor **JOSÉ AMILCAR SERNA CARDONA**, dentro del término legal correspondiente me permito descorrer el traslado al avalúo catastral aportado por el demandante, toda vez que no es idóneo para establecer su precio real. Prueba de lo anterior, se aporta un avalúo comercial sobre el mismo inmueble, realizado en noviembre de 2020 reflejando un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (**\$431.867.818**), superior al calculado conforme al artículo 444 del C.G.P.

Conforme lo anterior, se solicita al despacho no tener en cuenta el certificado de avalúo catastral aportado por el acreedor demandante como referencia del valor del inmueble, y en consecuencia considerar el dictamen -avalúo comercial actualizado 2022 aportado, en aras de no causar un detrimento patrimonial mayor para mi cliente.

Se anexa. Memorial y avaluo comercial

 [avaluo actualizado casa junin 2022.pdf](#)

Acusar recibido.

--

Cordialmente,



Jhon Mauricio Serna Betancourt

ALCON ABOGADOS

Cel. (321)6058741

Cra 4 No 11-45 of. 811 Ed. Banco Bogotá

www.alconabogadoscali.com

--

Cordialmente,



Jhon Mauricio Serna Betancourt

ALCON ABOGADOS

Cel. (321)6058741

Cra 4 No 11-45 of. 811 Ed. Banco Bogotá

www.alconabogadoscali.com



ALCON
ABOGADOS

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS-

ORIGEN: JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CRISTACRYL DE COLOMBIA S.A. Y OTRO
DEMANDADO: JOSE AMILCAR SERNA CARDONA
RADICACION: 2008-402

REF: DESCORRE TRASLADO AVALUO.

JOHN MAURICIO SERNA BETANCOURT, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 16.378.403 de Cali y Tarjeta Profesional de abogado No 163.338 del C.S.J, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandada señor **JOSÉ AMILCAR SERNA CARDONA**, dentro del término legal correspondiente me permito descorrer el traslado al avalúo catastral aportado por el demandante, toda vez que no es idóneo para establecer su precio real. Prueba de lo anterior, se aporta un avalúo comercial sobre el mismo inmueble, realizado en noviembre de 2020 reflejando un valor de CUATRO CIENTOS TREINTA Y UNO OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTO DIECIOCHO PESOS (**\$431.867.818**), siendo superior al calculado conforme al artículo 444 del C.G.P.

Conforme lo anterior, se solicita al despacho no tener en cuenta el certificado de avalúo catastral como referencia del valor del inmueble, y en consecuencia tener en cuenta el avalúo comercial actualizado aportado en aras de no causar un detrimento patrimonial mayor para mi cliente.

Se anexa.

Avalúo comercial actualizado 2022 realizado por el señor perito evaluador Dr. Andres Felipe Velasco.

Cordialmente,

JOHN MAURICIO SERNA BETANCOURTH

C.C 16.378.403 de Cali

T.P 163.338 C.S.J